REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO BOYACA - BOYACA

Traslado artículo 110 C.G.Del Proceso RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO: DESPACHO COMISORIO

DEMANDANTE: TECHNICAL PETROLEUM SERVICES ENGINERING

DEMANDADO: PLUSPETROL COLOMBIA CORPORATION Y OTRO

RADICADO: 1557240890020200009000

Se corre traslado a las partes, del recurso de reposición interpuesto por la parte ejecutante frente al auto que rechazó el despacho comisorio por indebida subsanación, por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 319 y 110 del Código General del Proceso.

Fijación: DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Término de traslado: tres (3) días.

DANIELA VELÁSQUEZ GALLEGO

Secretaria